

ACTA 10/2014

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil catorce, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la correspondiente Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados, para efectuar la sesión correspondiente.

Previo al inicio de la sesión, el señor Presidente de INDES Jaime Alberto Rodríguez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes directores Licenciado Juan Antonio Salmerón Andino; Licenciado Héctor Armando Alvarado Velis e Ingeniero José Antonio Guandique; ausentes Doctor Federico López Beltrán; Licenciado Juan Manuel Bolaños; Ingeniero José Edgardo Palomo Sánchez; Doctor Rogelio Amílcar Chávez Parada; Licenciado Luis Alonso Chévez; Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre; General David Munguía Payes e Ingeniero Melecio Eduardo Rivera; en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Se dio por abierta la sesión, luego se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Lectura del acta anterior; 2) Solicitud de aprobación de Estímulos Deportivos a Atletas de Federaciones; 3) Solicitud de adjudicación de Licitación Pública No.04-INDES-2014 "CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INDES"; 4) Asignación de espacio físico a la Asociación de Entrenadores de Futbol de El Salvador; 5) Informe sobre Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Bádminton; 6) Informe sobre Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ciclismo; 7) Informe sobre Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Gimnasia; 8) Varios: Lectura de correspondencia.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al acta anterior, no habiendo observaciones.

2. SOLICITUD DE APROBACION DE ESTIMULOS DEPORTIVOS.

La Gerencia Técnica del INDES presentó a los Miembros del Comité Directivo la propuesta de atletas que han cumplido con los requisitos establecidos en el Instructivo de Otorgamiento al Mérito

Deportivo para gozar del beneficio de estímulos que otorga el INDES a los atletas de las distintas federaciones.

ACUERDO 077-10-2014.

Después de la presentación de los argumentos técnicos que amparan la justificación del otorgamiento de estímulos a los nuevos atletas los Miembros del Comité Directivo, **ACUERDAN:** 1) **APROBAR DOS** atletas de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco; la vigencia de la presente aprobación es a partir del **MES DE MARZO DE 2014**; 2) Hágase del conocimiento a la Gerencia Técnica del INDES y 3) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para erogar los fondos respectivos relacionados con este acuerdo. **NOTIFIQUESE.**

3. RECOMENDACION – ADJUDICACION – LICITACION PUBLICA No. 04-INDES-2014 “CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INDES”

El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del INDES, de conformidad al Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública presentó a los señores del Comité Directivo la recomendación de adjudicar la **LICITACION PUBLICA No. 04-INDES-2014 “CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INDES”** a la empresa **MARIA DEL CARMEN GUILLEN (Creaciones Textiles)** hasta por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,459.78)**

ACUERDO 078-10-2014.

Los señores Directores después de analizar, discutir y consultar sobre la presentación realizada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del INDES, por unanimidad **ACUERDA:** a) De conformidad a los Arts. 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ADJUDICAR** la **LICITACION PUBLICA No. 04-INDES-2014 “CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INDES”** a la empresa **MARIA DEL CARMEN GUILLEN (Creaciones Textiles)** hasta por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,459.78)** con IVA incluido, y b) Iniciar el proceso de notificación y contratación con la empresa adjudicada cumpliendo con el debido proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **NOTIFIQUESE.**

4. AUTORIZACIÓN – ASIGNACION ESPACIO FISICO – ASOCIACION DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE EL SALVADOR.

En atención a la solicitud presentada por la Asociación de Entrenadores de Fútbol de El Salvador – AEFES relacionada con el interés de poder utilizar un área del inmueble total del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González para poder ser utilizadas por la Asociación; ya que se ha identificado como la más idónea para desarrollar un proyecto de construcción de un Centro de Formación

intelectual en la disciplina deportiva de futbol; por lo que solicita la asignación de un espacio físico que se encuentra ubicado en la sur-poniente del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González dicho espacio se necesita para la construcción del “Centro de Formación de Entrenadores de Futbol” por lo anterior, solicita al Comité Directivo se le ASIGNE el espacio antes mencionado de forma definitiva a la Asociación de Entrenadores de Futbol de El Salvador – AEFES y para formalizar la solicitud adjunta la descripción técnica y los planos topográficos de dicho terreno.

ACUERDO 079-10-2014.

Los señores Miembros del Comité Directivo, después de escuchar el informe y realizar consultas sobre el mismo **ACUERDAN:** a) De conformidad al Art. 14, literal i) de la Ley General de los Deportes de El Salvador **AUTORIZAR** a la Asociación de Entrenadores de Futbol de El Salvador – AEFES la disponibilidad de un área del inmueble total del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González para la construcción del “Centro de Formación de Entrenadores de Futbol”; b) Girar instrucciones a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones del INDES verifique la exactitud de la Descripción Técnica y los Planos Topográficos del terreno antes citado y presente el informe correspondiente; c) Se instruye a la Unidad Legal elaborar el instrumento legal de asignación del inmueble a favor de la Asociación de Entrenadores de Futbol de El Salvador – AEFES; d) **AUTORIZAR** al señor Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para que en su calidad de Representante Legal de la institución formalice legalmente la asignación del inmueble antes mencionado y e) Hágase del conocimiento a todas las áreas administrativas de la institución para los efectos legales y administrativos correspondientes. **NOTIFIQUESE.**

5. INFORME – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – FEDERACION SALVADOREÑA DE BADMINTON.

La Unidad Legal, presenta el Informe sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE BADMINTON** la cual se llevó a cabo en el doce de abril del corriente año desarrollando la agenda con los puntos generales que se comprenden en una Asamblea Ordinaria.

ACUERDO 080-10-2014.

Los señores Directores del Comité Directivo después de haber escuchado el informe presentado por la Unidad Legal, relacionado con la realización de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE BADMINTON;** **ACUERDAN:** Darse por enterado de la realización de la Asambleas General Ordinaria de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE BADMINTON. NOTIFIQUESE.**

6. INFORME – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – FEDERACION SALVADOREÑA DE CICLISMO.

La Unidad Legal, presenta el Informe sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE CICLISMO** la cual se llevó a cabo en el once de abril del corriente año desarrollando la agenda con los puntos generales que se comprenden en una Asamblea Ordinaria.

ACUERDO 081-10-2014.

Los señores Directores del Comité Directivo después de haber escuchado el informe presentado por la Unidad Legal, relacionado con la realización de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE CICLISMO**; **ACUERDAN**: Darse por enterado de la realización de la Asambleas General Ordinaria de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE CICLISMO**. **NOTIFIQUESE.**

7. INFORME – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – FEDERACION SALVADOREÑA DE GIMNASIA.

La Unidad Legal, presenta el Informe sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE GIMNASIA** la cual se llevó a cabo en el cinco de abril del corriente año desarrollando la agenda con los puntos generales que se comprenden en una Asamblea Ordinaria.

ACUERDO 082-10-2014.

Los señores Directores del Comité Directivo después de haber escuchado el informe presentado por la Unidad Legal, relacionado con la realización de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE GIMNASIA**; **ACUERDAN**: Darse por enterado de la realización de la Asambleas General Ordinaria de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE GIMNASIA**. **NOTIFIQUESE.**

8. VARIOS

Se procedió a dar lectura a correspondencia presentada por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Taekwondo por medio de la cual expresa su criterio con relación a nota remitida con instrucciones de este Comité Directivo en la cual se le hace de su conocimiento que lo actuado por la Junta Directiva en el proceso de suspensión de la Escuela Cheetah's representada por Laura Vanessa Vásquez Rivas es improcedente por no haber cumplido con el debido proceso establecido en los Estatutos de la Federación misma.

En la misma, hace referencia a que lo expresado en la nota, es una opinión personal de la Gerencia General y hace señalamientos impropios contra el Licenciado Luis Ernesto Pérez Guerrero a quién

el Comité Directivo, instruyó para hacer del conocimiento de la Federación el criterio del Cuerpo Colegiado; sobre este caso, los señores Directores encomendaron a la Presidencia de este instituto enviar nota al Presidente y Secretario de la Federación Salvadoreña de Taekwondo en la cual se le brinden las explicaciones del caso.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con veinticinco minutos del presente día inicialmente mencionado.

ACTA 11/2014

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil catorce, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la correspondiente Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados, para efectuar la sesión correspondiente.

Previo al inicio de la sesión, el señor Presidente de INDES Jaime Alberto Rodríguez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes directores Licenciado Juan Antonio Salmerón Andino; Ingeniero José Edgardo Palomo Sánchez; Licenciado Juan Manuel Bolaños; Licenciado Héctor Armando Alvarado Velis e Ingeniero José Antonio Guandique; ausentes Doctor Federico López Beltrán; Doctor Rogelio Amílcar Chávez Parada; Licenciado Luis Alonso Chévez; Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre; General David Munguía Payes e Ingeniero Melecio Eduardo Rivera; en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Se dio por abierta la sesión, luego se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Lectura del acta anterior; 2) Solicitud de aprobación de Asignación Económica a Federaciones; 3) Informe de presentación de Recurso de Revisión de la LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014 “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2014”; 4) Varios: Lectura de correspondencia.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al acta anterior, no habiendo observaciones.

2. SOLICITUD DE APROBACION DE ASIGNACION ECONOMICA A FEDERACIONES.

El Licenciado Rubén Quintanilla, Gerente Técnico del INDES explicó al Comité Directivo sobre el procedimiento que se ha implementado para la asignación económica a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales; en consecuencia, somete a conocimiento y aprobación las asignaciones económicas para el año 2014.

ACUERDO 083-11-2014.

Después de analizarse y discutirse lo presentado por la Gerencia Técnica; los señores Directores del Comité Directivo por unanimidad se aprueba el procedimiento implementado para la asignación económica para el año 2014; debiéndose de comunicar a la Federación y **ACUERDAN:** a) **APROBAR** la asignación económica para el año Fiscal Dos Mil Catorce de la siguiente manera: **Federación Salvadoreña de Karate**, CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$151,666.92**) y b) Hágase del conocimiento a la Gerencia Financiera para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

3. INFORME – PRESENTACION DE RECURSO DE REVISION – LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014 “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2014”

El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) se refirió al Recurso de Revisión presentado a las once horas con treinta y dos minutos del día veintiocho de abril del corriente año por la Sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GOLDEN WILL, S.A. DE C.V. contra el acto administrativo de adjudicación N° 058-09-2014 de la sesión de fecha ocho de abril de dos mil catorce, por el cual el Comité Directivo adjudicó a la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. por medio de la LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014, denominada “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2014”

Manifestó que el Recurso de Revisión presentado por la Sociedad GOLDEN WILL, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos de forma que exigen el Artículo 77, inciso 1° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al Artículo 71 del Reglamento de la misma Ley, para ser objeto de admisión por parte de la autoridad competente..

Por lo antes expuesto, encontrándose dentro del plazo legal para resolver sobre la admisibilidad del recurso recomienda Comité Directivo declarar la inadmisión el Recurso de Revisión presentado por la Sociedad GOLDEN WILL, S.A. DE C.V., por haberlo presentado en la debida forma y de conformidad al Art. 77, inciso 2°. Nombrar la Comisión de Alto Nivel para que analice, estudie y emita la recomendación correspondiente.

ACUERDO 084-11-2014

El Comité Directivo, después de analizar el Recurso de Revisión presentado en tiempo por la Sociedad GOLDEN WILL, S.A. DE C.V. contra el Acuerdo N° 058-09-2014 de la sesión de fecha ocho de abril de dos mil catorce por medio del cual se adjudica a la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. la LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014, denominada “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL

AÑO 2014”, **ACUERDA:** 1) Conforme al Artículo 72 del Reglamento de la LACAP, Declarar admisible el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Bo Yang, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad “GOLDEN WILL LIMITED”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra el Acuerdo de Adjudicación No. 058-09-2014, proveído por Comité Directivo del INDES, relativa a la LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014, denominada “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2014”, 2) Mándese a oír por el plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente Acuerdo a la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. de conformidad al Art. 72 del Reglamento de la LACAP; y 3) Nómbrase a la Comisión de Alto Nivel. **NOTIFIQUESE.**

4. NOMBRAMIENTO DE COMISION DE ALTO NIVEL – RECURSO DE REVISIÓN - LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014 “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2014”

Los señores Directores en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Adquisiciones relacionado la Comisión de Alto Nivel y habiéndose emitido el Acuerdo 084-11-2014 relacionado con la admisibilidad del Recurso de Revisión interpuesto por el señor Bo Yang, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad “GOLDEN WILL LIMITED”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra el Acuerdo de Adjudicación No. 058-09-2014, proveído por Comité Directivo del INDES.

ACUERDO 085-11-2014

Los señores Directores en cumplimiento al Art. 77 de la LACAP y 73 de RELACAP **ACUERDAN:** Nombrar la Comisión de Alto Nivel conformada por el Licenciado Cristóbal David Molina Amaya; Licenciado Luis Ernesto Pérez Guerrero y José Roberto Castro Figueroa para que analice, estudie y emita la recomendación correspondiente relacionado con el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Bo Yang, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad “GOLDEN WILL LIMITED”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra el Acuerdo de Adjudicación No. 058-09-2014 de la **LICITACION PUBLICA No. 03-INDES-2014 “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2014”**. **NOTIFIQUESE.**

5. VARIOS

- **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se Procedió a dar lectura a nota presentada por la Directora de la Escuela Cheetah’s, Vanessa Vásquez Rivas en la cual expone la problemática presentada entre su representada y la Federacion Salvadoreña de Taekwondo con relación a la suspensión impuesta a la mencionada escuela; y sobre el desconocimiento que la Junta Directiva ha realizado a nota enviada por esta Institución a la Junta

Directiva de la citada Federación en donde se le comunica que el procedimiento empleado por la Junta Directiva es improcedente por violentar el debido proceso para imponer sanciones a los miembros que conforman la Federación.

Por lo que solicita, se someta al procedimiento legal correspondiente, a fin de hacer cumplir a la Federación Salvadoreña de Taekwondo lo comunicado a la misma; se sancione a la Federación Salvadoreña de Taekwondo según lo dispone la Ley General de los Deportes de El Salvador.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con cinco minutos del presente día inicialmente mencionado.